

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

1. Nombre de la Acción.

“Detéctalo a Tiempo BJ”

2. Tipo de Acción Social.

Otorgar servicios gratuitos de Mastografía, a través del Prestador de Servicios hasta 1,500 beneficiarias residentes de la Alcaldía Benito Juárez.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Benito Juárez.

1. **Dirección General de Desarrollo Social:** Responsable de la verificación de la acción social.
2. **Coordinación de Desarrollo Humano y Social:** Coadyuvar en las gestiones administrativas y de cumplimiento a la normatividad.
3. **Coordinación de Programas y Servicios de Salud:** Responsable del seguimiento, coordinación y supervisión de la acción social.
4. **Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud:** Responsable de la instrumentación y operación de la acción social; del registro de las atenciones en el Sistema de Información del Cáncer de la Mujer (SICAM); así mismo, concentra, sistematiza e integra y resguarda los expedientes de las personas beneficiarias, objeto de la presente acción social.
5. **Coordinación de Comunicación Social:** Responsable de establecer los mecanismos de difusión de la acción social.
6. **Prestador de Servicios:** Responsable de proporcionar el servicio de mastografías en unidad móvil (Radiografías con entrega de resultados e interpretación), además los servicios adicionales establecidos en el contrato.

4. Diagnóstico.

4.1 Antecedentes.

Esta acción social tiene como base política social de la Ciudad de México, el sustento de los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integridad, inclusión, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y aplicando el marco normativo vigente que guía el diseño, aplicación y evaluación de las acciones y programas sociales. En ese sentido, los presentes Lineamientos de Operación reafirman su respeto y promoción de los Derechos Humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad; así como la promoción de igualdad de género, la equidad, la inclusión y la reconstrucción del tejido social.

La acción social “Detéctalo a Tiempo BJ” surge en el año 2022 como respuesta a las desigualdades y vulnerabilidades preexistentes que se han acentuado en la salud de las mujeres, quienes han enfrentado retos y desafíos adicionales en la detección temprana de esta enfermedad.

4.2 Problema o necesidad que atiende la acción.

La pandemia originada por el Covid-19, ha traído consigo grandes efectos en la salud de las mujeres, debido a que múltiples desigualdades como: pertenencia étnica, estatus socioeconómico, edad, y ubicación geográfica dificultan que mujeres reciban y tengan acceso a servicios de salud.

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”**

Las mujeres con condiciones de salud preexistentes se convierten aún más susceptibles frente a la pandemia originada por el SARS-CoV-2, especialmente en las personas con cáncer, quienes se han visto desproporcionadamente afectadas, debido a los resultados adversos en personas con esta condición que desarrollaron Covid-19, el impacto de la pandemia en la prestación de atención del cáncer y la interrupción grave de la investigación de esta enfermedad.

Del mismo modo, el informe “Covid-19 y el Cáncer, Desafíos y Perspectivas Actuales”¹, del Consorcio Covid-19 y el Cáncer, menciona que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades en Estados Unidos, identifican a las beneficiarias con ciertas afecciones médicas como particularmente de alto riesgo de desarrollar una enfermedad COVID-19 grave; entre ellas se encuentran las beneficiarias con cáncer, que derivado de la atención médica parcialmente interrumpida durante los picos de la pandemia debido a la priorización y limitación de recursos, se han visto expuestas a que proveedores de la atención médica y beneficiarias reevalúen continuamente el equilibrio entre los riesgos y los beneficios de las intervenciones dirigidas al cáncer en el contexto del riesgo adicional de infección por SARS-CoV-2.

De acuerdo con el Informe de “Cáncer de Mama en las Américas”² de la Organización Panamericana de la Salud, el cáncer de mama es el tipo de cáncer más común y la segunda causa de muerte de mujeres en América, representando América Latina y el Caribe un 27% de nuevos casos y un 16% de muertes.

Aunado a ello, para el año 2030, se espera un incremento de 572,000 nuevos casos y 130,000 muertes comparado con la incidencia de casos en el año 2018.

De acuerdo con las estadísticas publicadas por el INEGI, referentes al Día Mundial contra el Cáncer, en el caso de México, el cáncer de mama constituye la principal causa de morbilidad hospitalaria por tumores malignos entre la población de 20 años y más, representando 24 de cada 100 egresos hospitalarios para este grupo de edad.

Del mismo modo, a nivel nacional, la tasa de mortalidad por este tipo de cáncer representa un 17.94 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, siendo la Ciudad de México una de las Entidades Federativas con las mayores tasas de defunción, representando una tasa entre 21.79 a 24.78 por cada 100 mil mujeres.

Derivado de lo anterior, la tasa más alta de defunciones de mujeres por cáncer de mama, se registra en el grupo de edad de 60 años o más (49.08 por cada 100 mil mujeres), seguido del rango de edad de 45 a 59 años con (26.79 por cada 100 mil mujeres), posteriormente de 30 a 44 años con una tasa de 7.09 defunciones por cada 100 mil y finalmente, la tasa de mujeres jóvenes de 20 a 29 años que mueren por cáncer de mama, representa el 0.64 defunciones por cada 100 mil mujeres.

De acuerdo al Censo INEGI 2020, la población femenina de 40 años y más en la demarcación territorial Benito Juárez, asciende a 120,198 mujeres, de las cuales, 5,933 no se encuentran afiliadas a ningún servicio público de salud.

¹ <https://www.breastcancer.org/es/tratamiento/covid-19-en-el-tratamiento-del-cancer-de-mama>

² <https://www.paho.org/es/noticias/14-10-2020-mes-concientizacion-cancer-mama-lanzamiento-campana-tocate-para-que-no-te-toque>

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”**

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

Las crecientes desigualdades, los impactos generados y las condiciones de salud preexistentes han hecho que las mujeres se conviertan en uno de los grupos más vulnerables de la población frente al Covid-19.

En el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Salud se reportaron los siguientes avances en el último año.

- De septiembre de 2020 a junio de 2021, el IMSS-Bienestar realizó 1,044,947 exploraciones clínicas de mama. A través de 140 unidades médicas móviles y 184 brigadas de salud, se dio atención a 16,712 pacientes de cáncer mamario.
- En cada trimestre del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se realizaron en promedio 50 comunicaciones al público, a través de redes sociales oficiales sobre la prevención y detección temprana de cáncer de mama.
- Al 31 de marzo de 2021 se mantuvieron 178 mastógrafos en operación, dentro de los Servicios Estatales de Salud y 18 Unidades de Especialidad Médica para Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (UNEMEDEDICAM) ubicadas en 14 entidades federativas.
- Del 1 de septiembre de 2020 al 30 de junio de 2021, se realizaron 261,008 estudios de mastografías en mujeres de 40 a 69 años.

De acuerdo a los últimos tres Informes de Labores de la Secretaría de Salud, en los que se arrojó que en el periodo 2020-2021 se realizaron 261,008 mastografías a mujeres entre 40 y 69 años con 178 mastógrafos en operación en comparación al periodo 2018-2019 en el que se realizaron 560,072 mastografías con 256 mastógrafos, se concluye una importante disminución en el número de mastógrafos en operación y mastografías realizadas en los últimos años³.

Considerando las cifras anteriores y a sabiendas de la creciente morbilidad y mortalidad provocadas por esta enfermedad, resulta una insuficiente oferta de mastografías toda vez que existe un déficit del 46.6% de mastografías realizadas y un 69.53% de mastógrafos en operación a disposición de las mujeres que no cuentan con afiliación de servicios de Seguridad Social.

Además, considerando que de acuerdo al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), la Alcaldía Benito Juárez no cuenta con una unidad médica con servicio de mastografía.⁴

³ Primer Informe (2018-2019) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490167/1er_Informe_de_Labores_SS_2018-2019.pdf

Segundo Informe (2019-2020)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575342/2_INFORME_DE_LABORES_SSA.pdf

Tercer Informe (2021-2021)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/665501/3er_INFORME_DE_LABORES_2020_2021.pdf

⁴<https://public.tableau.com/app/profile/centro.nacional.de.equidad.de.g.nero.y.salud.reproductiva/viz/Unidadesmdicasconserviciodemastografa/Unidadesmdicasconserviciodemastografa?publish=yes>

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

Derivado de lo anterior, resulta fundamental para la Alcaldía Benito Juárez diseñar acciones y estrategias enfocadas a mitigar los impactos derivados de la pandemia en el sector salud, especialmente en el padecimiento del cáncer de mama que ha sido una de las condiciones de salud más vulneradas, debido a la afectación del sistema inmunitario generado por medicamentos y tratamientos contra la enfermedad.

Motivo por el cual, es prioritario coadyuvar a que las mujeres residentes de la demarcación territorial Benito Juárez, tengan una detección oportuna, a través de las siguientes líneas de acción:

- Contar con los recursos financieros para implementar acciones de detección del cáncer de mama.
- Difundir entre las mujeres elegibles a asistir a la detección temprana de cáncer de mama a través de servicios y atención de calidad.
- Comunicar de forma oportuna, adecuada y objetiva a las mujeres los beneficios de la detección temprana del cáncer de mama.

Del mismo modo, para la Alcaldía Benito Juárez, resulta prioritario alinear sus esfuerzos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización Mundial de las Naciones Unidas en lo referente a los siguientes puntos:

- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, mediante el logro de una cobertura sanitaria que permita el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, a través de fortalecer políticas acertadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Motivo por el cual, es fundamental la detección temprana en todas las mujeres, particularmente las mujeres residentes de la Alcaldía Benito Juárez, a través de servicios gratuitos de mastografía y así, dar pauta al inicio oportuno del tratamiento correspondiente.

4.4 Participación Social

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Desarrollo Social, así como la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la participación social de esta acción es ejercida por medio de los y las residentes de la demarcación territorial Benito Juárez, la sociedad en general, Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y Agrupaciones Sociales, durante el proceso de planeación, programación, implementación y evaluación de la acción social.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldía.

Para tal efecto, la Alcaldía Benito Juárez establecerá mecanismos de coordinación, a fin de garantizar la no duplicidad de recursos, a través del intercambio de información con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

5. Definición de Población objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Población Objetivo: Las 5,933 mujeres residentes en Benito Juárez que no cuentan con una afiliación a ningún servicio público de salud.

Población Beneficiaria: Hasta 1,500 mastografías a mujeres residentes en Benito Juárez que tengan 40 años en adelante o mujeres de entre 37 años cumplidos al momento del registro y hasta 39 años que cuente con antecedentes heredofamiliares directos (padres) de cáncer.

6. Objetivos generales y específicos

Objetivo General.

Contribuir en la detección temprana de cáncer de mama, a través de jornadas gratuitas de mastografías a mujeres residentes en Benito Juárez, con el propósito de tener un diagnóstico y en su caso dar pauta a un tratamiento oportuno.

Objetivos específicos.

1. Realizar jornadas gratuitas de detección de cáncer de mama, por medio de unidades móviles que cuenten con un mastógrafo de pesquisa que realicen los estudios necesarios.
2. Disminuir el impacto económico a las mujeres que no cuentan con una afiliación a ningún servicio público de salud.
3. Detectar oportunamente el cáncer de mama a mujeres residentes en Benito Juárez.

7. Metas físicas.

Está constituida hasta por 1,500 servicios gratuitos de mastografía. Que consta de 25 jornadas con hasta 60 servicios cada una.

8. Presupuesto.

Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2022: \$975'000.00 (Novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El costo por jornada será de \$ 39,000.00 (Treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Los mecanismos de colaboración para la prestación del servicio estarán detallados y establecidos en las cláusulas del contrato celebrado entre la Alcaldía Benito Juárez y el Prestador de Servicios.

9. Temporalidad.

La presente acción social tendrá una vigencia no mayor a 4 meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria de los presentes lineamientos. (marzo a junio)

10. Requisitos de acceso.

Ser mujer residente de la demarcación territorial Benito Juárez

Tener 40 años cumplidos o más

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

Tener entre 37 años cumplidos al momento del registro y hasta 39 años con antecedentes heredofamiliares directos (padres) de cáncer

No contar con afiliación a servicios públicos de salud. (IMSS e ISSSTE)

Documentación solicitada:

Deberá entregar en fotocopia y presentar el original únicamente para cotejo:

1. Identificación oficial con fotografía (credencial de elector) de la beneficiaria, la cual debe estar vigente y actualizada con domicilio en la Alcaldía Benito Juárez.

En caso de tener 60 años o más y no contar con la identificación oficial con fotografía (credencial de elector), podrá presentar credencial del Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

En caso de ser extranjera, deberá presentar el documento oficial con fotografía y firma autógrafa que acredite la residencia permanente.

2. Presentar comprobante de domicilio en la demarcación territorial Benito Juárez (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono o en su caso, cualquier otro que indique el domicilio donde se suministra un servicio de forma regular) no mayor a seis meses de antigüedad.
3. Documento que acredite que no cuenta con alguna afiliación al servicio de seguridad social (IMSS e ISSSTE), el cual podrás descargar en las siguientes ligas:

<https://www.imss.gob.mx/constancia-no-derechohabiencia>

<https://oficinavirtual.issste.gob.mx/Servicios/Acreditaci%C3%B3n-de-no-Afiliaci%C3%B3n>

4. Clave Única del Registro Nacional de Población, CURP (en caso que no aparezca en su credencial de elector vigente y/o credencial del Instituto Nacional de Las Personas Adultas Mayores, INAPAM).

En caso de tener antecedentes heredofamiliares directos (padres) de cáncer y entre 37 años cumplidos al momento del registro y hasta 39 años deberá presentar el formato de historia clínica familiar emitido por el médico asignado por el responsable del Centro de Atención y Servicios Especializados (CASE).

Las personas interesadas deberán realizar su registro en el área de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria de la presente acción.

Acudir el día y la hora que la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud establezca para realizar su estudio de mastografía.

Para el estudio de mastografía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Higiene personal adecuada.
- Sin desodorante, cremas o perfumes, ya que las partículas de éstos pueden alterar la imagen de la mastografía.
- Axilas rasuradas.

De preferencia y para su comodidad, use ropa de dos piezas ya que se le pedirá que se quite la ropa de la cintura para arriba.

11. Criterios de elección de la población.

El apoyo que brinda esta acción social es para las mujeres que cumplan con los requisitos que contempla la presente acción social, durante las 25 jornadas.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

Los servicios de la acción social son de carácter gratuito y en ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los presentes lineamientos de operación.

“No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar de Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

12. Operación de la Acción.

Derivado de la Emergencia Sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) decretada por el Consejo de Salubridad General, el día 30 de marzo de 2020 mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como por el Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de marzo de 2020.

A fin de salvaguardar la salud de la ciudadanía se deberá cumplir en todo momento y durante todo el proceso, con las siguientes medidas sanitarias:

- Pasar por el filtro sanitario (toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial).
- Uso de cubrebocas obligatorio en todo momento.
- Uso de careta protectora de preferencia.
- Bolígrafo tinta azul (para uso personal).
- Guardar la sana distancia.

Como parte de las medidas preventivas por la pandemia del COVID-19, y para proteger la salud de las asistentes, la Unidad Móvil será sanitizada entre la realización de cada mastografía y durante cada una de las jornadas.

La persona interesada deberá realizar su registro presentando, en copia y original para su cotejo, la documentación descrita en el numeral 10 de los presentes lineamientos de operación en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud, ubicada en (Edificio “CASE”) Av. Cuauhtémoc 1240 bis, planta baja, con un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, donde se le proporcionará un folio con fecha y hora para la realización del estudio de mastografía en la Unidad Móvil del Prestador de Servicios.

La unidad móvil estará situada durante cada una de las jornadas en la explanada del Edificio “CASE” ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 bis y serán de lunes a viernes con un horario de 08:00 a 16:30 horas o antes si se realizan el total de las citas programadas.

El día de la cita se canalizará a la ciudadana a la unidad móvil del Prestador de Servicios para el otorgamiento del servicio, donde entregará la ficha con folio asignado y su identificación oficial en original para cotejo.

Las mastografías de pesquisa serán enviadas por el Prestador de Servicios para su interpretación, a médicos radiólogos especialistas de la fundación y 20 días hábiles después de practicadas las mastografías a la Alcaldía.

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios de Salud informará a través del correo electrónico o vía telefónica la fecha de entrega de los resultados del estudio a las personas beneficiarias.

En aquellos casos donde las mastografías deban repetirse, el Prestador de Servicios lo hará del conocimiento de la beneficiaria, a fin de que ésta por su cuenta acuda a realizarse sin costo extra y con previa cita una nueva mastografía, en la sede del Prestador de

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”**

Servicios en la ciudad de México. Los resultados de este estudio se le entregarán directamente a la beneficiaria en las instalaciones del Prestador de Servicios.

Los resultados de los “Estudios radiológicos no concluyentes” estarán disponibles en las instalaciones del Prestador de Servicios, el área correspondiente realizará una llamada telefónica a la beneficiaria para ofrecerle realizarse en las instalaciones del Prestador de Servicios el estudio o los estudios de imagen sugeridos en el resultado. Estos estudios no tendrán costo adicional si se realizan en las instalaciones del Prestador de Servicios, estos estudios complementarios deberán realizarse máximo un mes después de recibidos los resultados.

En los casos sospechosos (resultados que el Prestador de Servicios considere de riesgo), realizará llamada telefónica a la beneficiaria para agendar una consulta médica en las instalaciones del Prestador de Servicios en la Ciudad de México, en donde se le entregará el resultado del estudio. Esta consulta médica no tendrá costo para la beneficiaria.

En el caso de los párrafos anteriores, las beneficiarias que decidan no acudir a las instalaciones del Prestador de Servicios para la entrega de resultados, se les podrán hacer llegar a su correo electrónico previa solicitud al Prestador de Servicios a través del mismo medio, en el entendido de que el Prestador de Servicios cumple con la obligación de avisar oportunamente de resultados no concluyentes, sospechosos o bien que sean de tratamiento inmediato, deslindándose en todo momento al Prestador de Servicios y a la Alcaldía Benito Juárez de toda responsabilidad civil, penal o de ningún especie que pudiera generar la omisión de los beneficiarias a dicho llamado.

Ningún servicio adicional, contemplado en el numeral 12 de los presentes lineamientos, generará costo alguno para las beneficiarias ni para la Alcaldía Benito Juárez.

13. Difusión.

La acción social será dada a conocer a la población mediante la publicación de sus lineamientos de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A su vez, la convocatoria para participar será dada a conocer a través de la página www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx y redes sociales oficiales de la alcaldía.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Toda vez que se trata de servicio para la población, se registrará la relación de personas finales a través de un listado capturado en formato electrónico que al menos deberá contener los siguientes campos:

Nombre Completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
-----------------	------	------	-----------	----------	--------------------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Criterio de exigibilidad

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal,

Los casos en los que las y los interesados podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, son los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”

- a) Cuando la persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al derecho garantizado en la acción social y exija a la autoridad administrativa ser beneficiario del mismo.
- b) Cuando las o los beneficiarios de la acción social exijan a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la acción.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la acción por restricción presupuestal y éstas exijan las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos ni discriminación.

Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee interponer una queja lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentando queja mediante escrito libre ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en Av. División del Norte 1611, Planta Baja, Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, con horario de atención 9:00 a 18:00 horas.

Las quejas sobre la acción social, las podrá realizar la persona solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contravienen, las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y/o en los presentes Lineamientos de Operación.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre completo de la persona que presenta la queja
- Domicilio completo de la persona que presenta la queja
- Número(s) telefónico(s) de la persona que presenta la queja.
- Correo electrónico de la persona que presenta la queja.
- Motivo de la queja.
- Descripción precisa del hecho que motivo la queja.

Una vez interpuesta la queja o inconformidad, la Dirección General de Desarrollo Social, dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

De no quedar conforme con la respuesta, la persona interesada podrá interponer su inconformidad ante el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte 1611, Planta Baja, Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 55 8958 4001 Ext. 1125.

En caso de que la entidad responsable de la acción social no resuelva la queja, las personas solicitantes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidas de la acción social o por incumplimiento de la garantía de acceso a la acción social, ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que a su vez deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de la acción social. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad de México, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL 800 433 2000.

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN 2022 DE LA ACCIÓN SOCIAL
“DETÉCTALO A TIEMPO BJ”**

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, es el Órgano competente para conocer las denuncias de violaciones e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

16. Evaluación y monitoreo.

Los presentes indicadores reflejan porcentaje de personas cubiertas por la acción social.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia / Periodo de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir en la detección temprana de cáncer de mama con el propósito de tener un diagnóstico	Porcentaje de personas beneficiadas por la acción social	(Número de solicitudes registradas / Número de solicitudes beneficiadas) X100	Porcentaje	Durante el periodo de operación de la acción social	1,500 servicios	Listado capturado en formato electrónico
Componente	Jornadas de mastografías a mujeres residentes en Benito Juárez	Porcentaje de servicios otorgados por la acción social	Numero de servicios programados / número de servicios otorgados	Porcentaje	Durante el periodo de operación de la acción social	100%	Listado capturado en formato electrónico

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Los formatos y los trámites a realizar para esta acción social son gratuitos.